



**Resolución de Consejo Universitario N° 0133-CU-2018
PIURA, 22 de marzo de 2018**

VISTO

El Expediente N° 69-0002-18-8 de fecha 16 de marzo de 2018, que remite el **Dr. GERMÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ MEDINA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N 164-VRI-2018-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Comisión Académica de la UNP se revisó el Reglamento de Tesis, el cual eleva para ser incluido en agenda del próximo Consejo Universitario, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 306-2018-OCAJ-UP de fecha 21 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina:

- a) Aprobar, el Reglamento de Tesis para optar el Título Profesional.
- b) Elevar, a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe de conformidad con sus atribuciones;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 174.2°: Son atribuciones del Consejo Universitario "Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 22 de marzo de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura; se adjunta reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional

c. c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,COM.ACAD,OCL,FACs.(14),
OCII,,CIT(2),OCRCA,ARCHIVO(2).
25 copias - Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

1 de 48

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º.- Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de desarrollo de tesis para obtener el título profesional, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura (UNP) atendiendo a la diversidad de las líneas de investigación existentes y a la metodología pertinente con el trabajo planteado. Este proceso tiene las siguientes fases:

- Presentación del proyecto de tesis.
- Aprobación del proyecto de tesis.
- Ejecución del proyecto de tesis.
- Elaboración del informe final o tesis.
- Sustentación de la tesis.
- Publicación de la tesis.

Artículo 2º.- Base Legal:

El presente reglamento se sustenta en la siguiente Base Legal:

Marco Legal:

- Ley Universitaria 30220. 09 de julio 2014.
- Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. (ALICIA). 05 de junio de 2013.
- Ley N° 27705, Ley que crea el registro de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos universitarios. 22 de abril de 2002.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 11 de abril 2001.

Marco Normativo:

- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD. 18 de setiembre de 2016.
- Modelo de Licenciamiento. Resolución del Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD. 13 noviembre 2015.
- Modelo de Acreditación para programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. SINEACE 21 de marzo de 2016.

Marco Institucional

- Estatuto UNP – 2014 y sus modificatorias.
- Reglamento General UNP vigente.
- Modelo Educativo UNP vigente.
- Reglamento Académico UNP vigente.
- Líneas de Investigación UNP (Resolución C.U. N° 670-CU-2016 del 3 de octubre del 2016)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

2 de 48

Artículo 3º.- Alcance.

3.1 El presente reglamento será de cumplimiento por:

- Estudiantes y bachilleres de la UNP en calidad de tesis
- Docentes en calidad de asesor, coasesor o jurados de tesis.
- Profesionales en calidad de coasesor
- Miembros de las Unidades de Investigación de cada Facultad.
- Miembros de Consejos de Facultad.

Artículo 4º.- Responsabilidades

- 4.1. El tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere), son corresponsables de la originalidad de la investigación.
- 4.2. El tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere), son responsables de la planificación, organización, ejecución, análisis e interpretación de los resultados.
- 4.3. Todos los documentos que ameriten el procedimiento del artículo 1º, del presente reglamento, serán firmados por el tesista, asesor y coasesor (si lo hubiere).
- 4.4. Los miembros de jurado ad hoc son responsables de la evaluación previa (proyecto de tesis) y posterior (tesis) de la investigación.
- 4.5. La unidad de investigación es responsable de evaluar y determinar si el proyecto de tesis amerita que su desarrollo sea ejecutado por dos tesis, previo informe del asesor.

Artículo 5º.- Terminología:

Para el presente reglamento se utilizarán las siguientes definiciones:

- 5.1 **Asesor:** Docente ordinario o contratado en plaza orgánica de la UNP responsable de orientar y supervisar la formulación y ejecución de un proyecto de tesis, velando por la calidad del informe final, apoyan en la defensa durante la sustentación de la tesis y promoviendo su publicación.
- 5.2 **Coasesor:** Cualquier profesional colegiado y habilitado, quien no necesariamente tenga relación laboral con la UNP, con las mismas responsabilidades del asesor.
- 5.3 **Plagio:** Es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor o de sí mismo, presentándolos sin citarlo, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquélla para la elaboración de la obra ilegítima.
- 5.4 **Repositorio Académico Digital:** Sitio web centralizado de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir investigaciones.
- 5.5 **Egresado:** Estudiante que ha culminado satisfactoriamente los cursos de su plan de estudios sin grado de bachiller.
- 5.6 **Graduado:** Aquel que ha obtenido el grado de bachiller.
- 5.7 **Jurado ad hoc:** Docentes propuestos por la unidad de investigación de cada Facultad, designados por Consejo de Facultad, para revisar y dictaminar la procedencia de un proyecto de tesis y de una tesis.
- 5.8 **Metadatos:** Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

3 de 48

- 5.9 Proyecto de tesis: Propuesta de investigación presentada por estudiantes, egresados o bachilleres de la UNP.
- 5.10 Tesis: Trabajo de investigación en torno a un área académica determinada definida en las líneas de investigación de cada facultad o escuela; implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho trabajo debe ser original e inédito, concluyendo con una sustentación pública evaluada por un jurado.
- 5.11 Tesista: Estudiante, egresado o bachiller de la UNP, ejecutor de una tesis y encargado de su defensa ante el jurado ad hoc, conducente a la obtención de un título profesional.
- 5.12 Título profesional: Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber cumplido una serie de requisitos establecidos en la normativa interna. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller.
- 5.13 Oficina Central de Investigación – OCIN: Es el órgano operativo y de gestión administrativa que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargado de la planificación, organización y coordinación de la investigación, innovación y transferencia de ciencia y tecnología en la UNP, asimismo se encarga de la orientación, registro, administración de trabajos de investigación que conducen a la obtención de grados y títulos para su publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Nacional de Piura (REDIUNP).
- 5.14 Unidad de investigación: Órgano máximo de investigación de cada Facultad.

CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 6°.- De las líneas de investigación

- 6.1. El tesista elegirá el tema de investigación en alguna de las líneas de investigación de la Escuela Profesional a la cual pertenece y a la de la UNP.
- 6.2. El asesor deberá estar adscrito a la línea de investigación que corresponde a la tesis propuesta, de la Escuela Profesional a la cual pertenece el tesista.
- 6.3. Al menos un miembro del jurado deberá estar adscrito a la línea de investigación que corresponde a la tesis propuesta de la Escuela Profesional a la cual pertenece el tesista.

Artículo 7.- Estructura del proyecto de tesis:

- 7.1. El proyecto de tesis se estructurará de la siguiente manera:


Información general

- Portada
- Carta de compromiso del asesor
- Índice
- Introducción

I. Aspectos de la problemática.

- 1.1 Descripción de la realidad problemática.
- 1.2 Formulación del problema de investigación.
 - 1.2.1 Problema General.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	4 de 48

- 1.2.2 Problemas Específicos.
- 1.3 Justificación e importancia de la investigación.
- 1.4 Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo general.
 - 1.4.2. Objetivos específicos.
- 1.5 Delimitación de la investigación.
- 2. Marco Teórico
 - 2.1 Antecedentes de la investigación.
 - 2.2 Bases teóricas.
 - 2.3 Glosario de términos básicos
 - 2.4 Marco Referencial (si lo requiere)
 - 2.5 Hipótesis (si lo requiere)
 - 2.5.1 Hipótesis General.
 - 2.5.2 Hipótesis Específicas (si lo requiere).
 - 2.6 Definición y Operacionalización de variables (si lo requiere)
- 3. Marco Metodológico.
 - 3.1 Enfoque.
 - 3.2 Diseño.
 - 3.3 Nivel.
 - 3.4 Tipo.
 - 3.5 Sujetos de la investigación.
 - 3.6 Métodos y procedimientos.
 - 3.7 Técnicas e instrumentos.
 - 3.8 Aspectos éticos
- 4. Aspectos administrativos
 - 4.1. Cronograma de ejecución
 - 4.2. Presupuesto
 - 4.3. Financiamiento
- 5. Referencias bibliográficas
- 6. Anexos
 - 6.1. Matriz de consistencia
 - 6.2. Instrumentos de recolección de datos
 - 6.3. Informe de validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos (si lo requiere)
 - 6.4. Datos y documentos utilizados.
- 7.2. Para la elaboración del proyecto deben seguirse los lineamientos dados en el Anexo 1 del presente reglamento
- 7.3. Para la redacción de revisión de literatura y de las referencias bibliográficas deben seguirse los lineamientos del estilo APA o VANCOUVER según lo defina la facultad. Como referencia se puede consultar el Anexo 2.
- 7.4. El tesista firmará una declaración jurada de originalidad del proyecto que será registrada en la Oficina Central de Investigación (OCIN).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

5 de 48

- 7.5. El tesista, asesor y coasesor (si lo hubiera) serán responsables del respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual. En caso contrario, se sujetará a lo establecido en el Art. Nº 411, del Código Penal concordante con el Art. 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor.
- 7.6. El asesor y coasesor (si lo hubiere) que avale, permita o induzca al plagio o al uso no autorizado de fragmentos o la totalidad de obras protegidas por derechos de autor no podrá cumplir funciones de asesor o coasesor durante un año, ni de miembro de jurado por dos años.
- 7.7. La falta consignada en el inciso anterior se considerará un demérito con copia al legajo personal, previo procedimiento administrativo, bajo responsabilidad de la Unidad de Investigación.


Artículo 8.- Requisitos para presentación del proyecto de tesis.

- 8.1. El proyecto de tesis será elaborado por un tesista con la orientación del docente asesor y por el coasesor (si lo hubiere). En algunos casos se podrá aceptar dos tesis de la misma facultad, o de diferentes facultades si la naturaleza y complejidad del proyecto lo amerita, lo que será determinado bajo responsabilidad del jurado.
- 8.2. El tesista, avalado con la firma del asesor y coasesor (si lo hubiera) deberá presentar una solicitud dirigida al director de la Unidad de Investigación de su Facultad, solicitando el nombramiento de jurado ad hoc adjuntando lo siguiente:
 - a. Cuatro ejemplares del proyecto de tesis firmados por el tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere) de acuerdo a la estructura estipulada en el Art. 7 del presente reglamento.
 - b. Certificado negativo de propuesta duplicada expedido por la Oficina Central de Investigación (OCIN) del Vicerrectorado de Investigación de la UNP.
 - c. Copia de declaración jurada de originalidad, con firma y huella digital del tesista, registrada en la OCIN.
 - d. Comprobante de pago establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por el derecho de presentación de proyecto de tesis
 - e. Resolución de abandono de proyecto de tesis anterior, si fuera el caso, y el comprobante de pago establecido por el TUPA por abandono de proyecto de tesis.
- 8.3. Para el caso de tesis de facultades diferentes, cada tesista debe hacer el trámite en la facultad que le corresponde, que designará un jurado para la calificación.
- 8.4. En caso de las facultades que cuenten con programas de acompañamiento y monitoreo de tesis (PRADET), deberán cumplir con el procedimiento establecido en este reglamento.

Artículo 9.- Designación del Jurado ad hoc

- 9.1. La Unidad de Investigación registrará el proyecto de investigación y propondrá cinco miembros para integrar el jurado en un plazo máximo de 5 días hábiles de recepcionado el expediente.
- 9.2. Los miembros propuestos para jurado ad hoc deberán pertenecer a la facultad y tener competencia, formación y experiencia profesional, en el tema y línea de investigación que el tesista pretende investigar.
- 9.3. En caso de que el tema de tesis lo amerite, puede proponerse a un docente adscrito a otra facultad.
- 9.4. Los miembros titulares del jurado se designarán como presidente, secretario y vocal, teniendo en cuenta primero el grado académico (más alto y antigüedad) y luego la categoría docente (antigüedad).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	6 de 48

- 9.5 El director de la Unidad de Investigación elevará el expediente del proyecto de tesis con la propuesta de miembros para el jurado ad hoc al Decano de la Facultad para su designación por Consejo de Facultad.
- 9.6 La designación de un docente como miembro de Jurado es irrenunciable, salvo causa de fuerza mayor justificada y aceptada por el Consejo de Facultad.

CAPÍTULO III

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 10.- Dictamen del Jurado ad hoc

- 10.1 El presidente del jurado ad hoc, en un plazo no mayor de 15 días calendarios de notificada la resolución de designación, reunirá al jurado para revisar el proyecto de tesis y emitir un dictamen:
- a. De aprobación, sin modificaciones, para la ejecución.
 - b. De modificación, subsanando observaciones.
 - c. De rechazo, justificando esta decisión.
- 10.2 El secretario será el encargado de redactar el dictamen, el cual será comunicado a la Unidad de Investigación con copia al interesado y al asesor.
- 10.3 En caso de que el jurado ad-hoc realice observaciones al proyecto de tesis:
- a. El tesista, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, deberá presentar el proyecto de tesis modificado al jurado, avalado por el asesor y coasesor (si lo hubiere).
 - b. En la revisión del proyecto de tesis corregido, el jurado no puede realizar nuevas observaciones, limitándose a emitir dictamen sobre la aprobación o desaprobación del proyecto de tesis.
- 10.4 En caso de que el jurado ad hoc emita un dictamen de desaprobación del proyecto de tesis, éste debe contener los fundamentos que justifican su decisión.
- 10.5 Si el tesista no está de acuerdo con el dictamen de desaprobación del jurado ad-hoc puede presentar una reconsideración dentro de los tres días hábiles de ser notificado.
- a. El presidente del jurado ad-hoc coordinará con el tesista y el asesor una reunión con todos los miembros para escuchar la sustentación de los fundamentos de la reconsideración solicitada en un plazo no mayor de 3 días hábiles de recibida la solicitud.
 - b. El jurado ad-hoc comunicará su decisión respecto a la reconsideración en un plazo de un día hábil a partir de la reunión con el tesista y el asesor.
- 10.6 Si persiste la desaprobación por parte del jurado, el tesista propondrá otra investigación.

Artículo 11.- De la aprobación del proyecto de tesis

- 11.1 Cuando el jurado dictamine por la aprobación del proyecto de tesis, la Unidad de Investigación solicitará al Decano la emisión de la resolución correspondiente, en la cual se indique:
- a. Fecha de inicio de ejecución del proyecto de tesis.
 - b. Fecha de presentación de avance al 50%.
 - c. Fecha de presentación del informe final.
- 11.2 El Decano enviará la resolución de aprobación del proyecto de tesis a la Unidad de Investigación de la Facultad, con copia a la OCIN de la UNP.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

7 de 48

Artículo 12.- Recomposición del jurado ad hoc en la etapa de proyecto de tesis

- 12.1 El tesista y el asesor podrán solicitar a la Unidad de Investigación el cambio parcial o total de los miembros del Jurado en los siguientes casos.
- Si no cumplen con los plazos establecidos en el inciso 10.1
 - Si no participan en la reunión establecida en el inciso 10.5
- 12.2 En el caso de que la solicitud de recomposición sea parcial, los miembros suplentes pasarían a ser titulares. La recomposición del jurado ad hoc se conformará tomando en cuenta el artículo 9.4.
- 12.3 En el caso de que la solicitud de recomposición sea total, los miembros suplentes pasarían a ser titulares y la Unidad de Investigación propondrá la recomposición, tomando en cuenta los incisos 9.4., 9.5. y 9.6 del artículo 9º del presente reglamento.
- 12.4 Para el docente que sea removido como jurado por no cumplir lo establecido en el inciso 12.1; se considerará un demérito. Una copia de la resolución de remoción como jurado se remitirá a la OCRH para el legajo personal, bajo responsabilidad de la Unidad de Investigación, lo que será tomado en cuenta en los procesos de evaluación docente.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 13.- Ejecución del proyecto de tesis:

- 13.1 Emitida la resolución de aprobación del proyecto, el tesista procederá a la ejecución del mismo, cumpliendo los plazos establecidos en la resolución de Consejo de Facultad (inciso 11.1)
- 13.2 El tesista, bajo la orientación de su asesor y coasesor (si lo hubiere), deberá realizar la investigación siguiendo la metodología científica según la disciplina profesional, cumpliendo con el esquema de contenido y logrando los objetivos propuestos, así como la contrastación de su hipótesis si la tuviera.
- 13.3 El tesista, con el visto bueno del asesor, informará a la Unidad de Investigación, con copia al presidente del jurado, sobre el avance de la investigación al 50% de ejecución del proyecto. (Anexo 3)
- 13.4 El tesista, bajo la orientación de su asesor y coasesor (si lo hubiere), deberá analizar y discutir los resultados obtenidos en su investigación.

Artículo 14º.- Declaración de abandono del proyecto y tesis

- 14.1 Un proyecto de tesis se declara en abandono:
- Por solicitud expresa del tesista, o de uno de los tesistas (cuando se trata de un proyecto de tesis grupal), con la opinión favorable de su asesor y coasesor (si lo hubiere).
 - Por incumplimiento de los plazos:
 - Para el levantamiento de observaciones realizadas al proyecto de tesis, establecido en el artículo 10 inciso 10.3.
 - Para el levantamiento de observaciones realizadas al informe final.
 - Para la presentación de la tesis empastada y en formato digital.
 - Para la presentación del informe final
 - Por no presentar informe de avance al 50%.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	VERSIÓN	1.0
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
	FECHA DE APROBACIÓN	
	Nº DE PÁGINA	8 de 48

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

CAPÍTULO V

ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL O TESIS

Artículo 15.- Presentación del informe final o tesis:

15.1 Una vez concluido el tiempo de ejecución del proyecto de tesis, se solicita se establezca fecha de sustentación, en documento dirigido al Decano de la Facultad, adjuntando lo siguiente:

- Cuatro ejemplares de la tesis firmada por el tesista, el asesor y el coasesor (si lo hubiere).
- Comprobante de pago establecido por el TUPA por el derecho de sustentación de tesis.

Artículo 16- Estructura de la tesis:

16.1 La tesis comprenderá lo siguiente (ver detalles en Anexo 4)

CARÁTULA, que especifique la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, Título de la tesis, autor(es), título que se opta, línea de investigación y año.

PAGINAS PRELIMINARES

- Hoja de firmas de ejecutores, con el título de la tesis y la línea de investigación
- Declaración jurada de originalidad de la tesis firmada por el tesista.
- Hoja de firmas del jurado, con el título de la tesis
- Acta de sustentación original escaneada e impresa (después de la sustentación)
- Dedicatoria
- Agradecimientos

ÍNDICES

- Índice general
- Índice de tablas (si las hubiere)
- Índice de gráficos (si los hubiere)
- Índice de figuras (si las hubiere)
- Índice de anexos (si los hubiere)

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1 Descripción de la realidad problemática.
- 1.2 Justificación e importancia de la investigación.
- 1.3 Objetivos
- 1.4 Delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación.
- 2.2 Bases teóricas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

9 de 48

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

- 2.3 Glosario de términos básicos.
- 2.4 Marco referencial (si lo requirió)
- 2.5 Hipótesis (si lo requirió)

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

- 3.1 Enfoque y diseño.
- 3.2 Sujetos de la investigación.
- 3.3 Métodos y procedimientos.
- 3.4 Técnicas e instrumentos.
- 3.5 Aspectos éticos

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1 Resultados
- 4.2 Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Artículo 17.- Ratificación del Jurado ad hoc de tesis

- 17.1 El Decano de la Facultad ratificará al jurado del proyecto de tesis para que revise el informe final, mediante resolución.
- 17.2 En el caso que alguno de los miembros del jurado se encuentre gozando de licencia o vacaciones, u otra causa que impida la revisión de la tesis en el lapso de 15 días calendarios, el jurado se recompone con los miembros suplentes.
- 17.3 En el caso de que la recomposición sea total, el Decano derivará el caso a la Unidad de Investigación para que proponga a los miembros del jurado.
- 17.4 La recomposición del jurado ad hoc se conformará tomando en cuenta el inciso 9.5.

Artículo 18.- Dictamen del jurado ad hoc del Informe Final

- 18.1 El presidente del jurado ad hoc, en un plazo no mayor de 10 días calendarios de emitida la resolución de ratificación, citará al jurado, el tesista y asesor para la revisión del informe final.
- 18.2 El jurado podrá dictaminar:
 - a. Su aprobación para sustentación pública.
 - b. Su modificación de acuerdo a observaciones con respecto de lo aprobado en el proyecto de ejecución.
- 18.3 El secretario será el encargado de redactar el dictamen, el cual será comunicado a la Unidad de Investigación con copia al tesista y al asesor.
- 18.4 En el caso de haberse realizado observaciones, el tesista en un plazo no mayor de 30 días calendarios, deberá presentar el informe final corregido a la unidad de investigación, avalado con la firma del asesor y coasesor (si lo hubiere) y con el visto bueno del jurado.
- 18.5 Cuando el jurado ad hoc no tenga observaciones sobre la tesis presentada, se determinará el lugar, fecha y hora de sustentación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

10 de 48

CAPÍTULO VI

SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Artículo 19.- Sustentación pública de la tesis

- 19.1 El presidente del Jurado remitirá a la Unidad de Investigación, con al menos siete días calendarios de anticipación, un formato que contenga el título de la tesis, nombre del tesista, nombre del asesor y coasesor (si lo hubiere), nombres de los miembros del jurado, lugar, fecha, y hora de sustentación, para su correspondiente difusión, considerando que la sustentación es un acto público.
- 19.2 La Unidad de Investigación entregará el formato del acta correspondiente al presidente del Jurado.
- 19.3 Siendo la sustentación de tesis un acto académico público; la participación corresponde únicamente al tesista sustentante, a los miembros del jurado, al asesor y al coasesor (si lo hubiere); más no al público cuyo rol es el de observador.
- 19.4 Para el acto de sustentación de la tesis es obligatoria la presencia de todos los miembros del jurado; así como del asesor.
- 19.5 En el caso de inasistencia de algún miembro del jurado, el acto de sustentación se reprogramará en un plazo no mayor a los 5 días hábiles.
- 19.6 La inasistencia injustificada a la sustentación de tesis de algún miembro del jurado o del asesor se considera como un demérito en su legajo personal. La comunicación a la OCRH es responsabilidad de la Unidad de Investigación de cada facultad.
- 19.7 El o los tesisistas dispondrán de un tiempo no mayor de 30 minutos para la exposición oral. Podrá hacer uso de los medios y materiales que consideren necesarios para la sustentación de la tesis.
- 19.8 Terminada la sustentación, los miembros del jurado podrán hacer las preguntas que crean conveniente, las mismas que deben ser pertinentes y estar relacionadas con la tesis en el contexto de lo aprobado en el proyecto de tesis.

Artículo 20.- Calificación de la tesis

- 20.1 Para la calificación de la sustentación de la tesis se tendrá en cuenta: la presentación, el dominio del tema y las respuestas a las preguntas de los miembros del jurado (Anexo 5).
- 20.2 La decisión del jurado será de aprobar o desaprobar la tesis.
- 20.3 El jurado otorgará el calificativo de: desaprobadado (menor de 60), bueno (60-70), muy bueno (71-80), sobresaliente (81-90) y excelente (91-100).
- 20.4 La calificación final resultará del promedio simple de las calificaciones de cada miembro del Jurado.
- 20.5 Si fuera el caso, el jurado hará las últimas recomendaciones por escrito, las mismas que podrán ser tomadas en cuenta por el sustentante antes de empastar la tesis.
- 20.6 El presidente del Jurado entregará un Acta de Sustentación al tesista y remitirá otra a la Unidad de Investigación.
- 20.7 El tesista que resulte desaprobadado solicitará una segunda sustentación que deberá efectuarse en un plazo no menor de 7 días ni mayor de 30 días calendarios.
- 20.8 Si el tesista desaprobara por segunda vez, deberá presentar un nuevo proyecto de tesis.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

**REGLAMENTO DE TESIS PARA
OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓNFECHA DE
APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

11 de 48

20.9 Aprobada la tesis, el tesista tendrá un plazo máximo de 90 días calendarios para la presentación de las tesis empastadas y en formato digital.

CAPÍTULO VI**PUBLICACIÓN DE LA TESIS****Artículo 21.- Distribución de la tesis**

- 21.1 Una vez aprobada la tesis, el tesista imprimirá la tesis de acuerdo a lo establecido en las especificaciones que se acompañan en el Anexo 4
- 21.2 El tesista presentará 3 ejemplares empastados, que se distribuirán de la siguiente manera:
- Un ejemplar para la Biblioteca Central de la UNP.
 - Un ejemplar para la biblioteca de la Facultad correspondiente.
 - Un ejemplar para el tesista.
- 21.3 El tesista presentará 5 ejemplares en formato digital pdf, que se distribuirán de la siguiente manera:
- Un CD para la Biblioteca Central de la UNP.
 - Un CD para la Oficina Central de Investigación (OCIN-UNP).
 - Un CD para la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.
 - Un CD para la biblioteca especializada de la escuela profesional.
- 21.4 El tesista también presentará a la OCIN-UNP la tesis en formato digital Word, para efectos de su adecuación y publicación en el repositorio institucional UNP y deberá rellenar el formato de metadatos. Los metadatos provienen de la tesis concluida.
- 21.5 La OCIN-UNP podrá seleccionar la tesis para publicación en la revista de la UNP, previa autorización de los autores (tesista, asesor y coasesor si lo hubiere)
- 21.6 El tesista y el asesor podrán publicar la tesis en revistas indizadas relacionadas a la línea de investigación.
- 21.7 El tesista y el asesor podrán exponer la tesis en eventos académicos organizados por la UNP o por otras instituciones.

CAPÍTULO VII**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- El presente Reglamento entrará en vigor obligatoriamente para los proyectos de tesis, que se presenten desde la fecha de aprobación por el Consejo Universitario de la UNP.

SEGUNDA.- Los proyectos de tesis que se encuentren en ejecución, podrán ser adecuados al presente reglamento, o continuar con el reglamento anterior hasta su culminación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		Nº DE PÁGINA	12 de 48

ANEXO 1

GUÍA DE ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO DE TESIS

Para la redacción del cuerpo principal del proyecto se utilizará letra Times New Román de 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes normal (derecho 2.5 cm., izquierdo 3 cm.; superior e inferior 2.5 cm.).

Los subtítulos de primer nivel tendrán tamaño de letra 14, con negrita y mayúscula. Si necesitan numeración, ésta será en romanos.

Ejemplo. **I. INTRODUCCIÓN**

Los subtítulos de segundo nivel tendrán tamaño de letra 12, con negrita y mayúscula. Se enumeran con arábigos en dos niveles.

Ejemplo. **1.5. OBJETIVOS**

Los subtítulos de tercer orden tendrán tamaño de letra 12, con negrita y minúscula y enumerados con arábigos en tres niveles.

Ejemplo. **1.5.1. Objetivo general**

De manera excepcional se podrá utilizar subtítulos hasta el cuarto nivel.

Todas las páginas se enumeran en la parte inferior derecha.

TÍTULO

Debe ser claro, preciso, conciso y completo. Está destinado a indicar qué, cómo, dónde y cuándo, en forma clara y breve. Indica el fenómeno que se presenta, las variables o situación de la realidad que se pretende estudiar, lugar, país y año a los que se refieren los datos. El título no deberá tener más de 25 palabras.

INFORMACIÓN GENERAL

Portada: Se refiere a la carátula del proyecto. (Formato N° 1: Portada del proyecto de tesis)

Carta de aprobación del asesor: (Formato N° 2: Carta de aprobación del asesor)

Índice: Se colocan las partes del proyecto, desagregado en títulos y subtítulos, asignándoles las páginas correspondientes.

Introducción: Se recogen brevemente los principales elementos de la investigación: Descripción de la problemática, formulación del problema, objetivos, hipótesis, metodología que se va a utilizar, destacando la justificación e importancia, principales bases teóricas y antecedentes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

13 de 48

I. ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

1.1 Descripción de la realidad problemática.

Se describe en forma detallada y objetiva el contexto en el que se presenta el problema, a nivel internacional y nacional. Debe identificar el problema principal que se observa en la realidad analizada, resaltando sus características peculiares sustentada con información cuantitativa y/o cualitativa (según sea el caso); así como describir el objeto de estudio.

1.2 Formulación y planteamiento del problema de investigación

Se debe formular el problema en una pregunta, en tiempo presente, destacando las variables o aspectos de la realidad que caracterizan el problema.

La pregunta general podría desagregarse en preguntas específicas.

Debe existir coherencia y consistencia entre la pregunta general con el objetivo general y la hipótesis general. Así como, entre las preguntas específicas, objetivos específicos e hipótesis específicas. Con los elementos de la tríada dialéctica se elabora la matriz básica de consistencia. (Formato N° 3: Matriz básica de consistencia).

1.3 Justificación e importancia de la investigación

Para la justificación considerar: ¿por qué se realiza la investigación? (necesidad de describir y cambiar la situación problemática de la investigación).

Para la importancia considerar: ¿para qué se realiza la investigación? (relevancia social, aporte teórico, aporte práctico, impacto y/o trascendencia).

1.4 Objetivos

Representan los propósitos del investigador y es lo que va a lograr cuando termine su investigación, en consecuencia, deben ser susceptibles de medirse y lograrse.

Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo.

1.4.1. Objetivo general

Se plantea un solo objetivo general, relacionado con el título de la investigación que permite expresar de forma general, lo que se quiere conseguir al final de la investigación. Es consistente con la pregunta principal e hipótesis general.

1.4.2. Objetivos específicos

Se derivan del objetivo general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permitan cumplirlo, coadyuvan al logro del objetivo general, están

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	VERSIÓN	1.0
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
	FECHA DE APROBACIÓN	
	Nº DE PÁGINA	14 de 48

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

asociados con cada una de las preguntas e hipótesis específicas de la investigación.

Tanto para los objetivos general como específicos se sugiere tomar en cuenta la taxonomía de Bloom.

1.5 Delimitación de la investigación

Delimitación espacial (lugar de la ejecución), temporal (duración del estudio) y económica.

II. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Mencionar por lo menos tres estudios o investigaciones (tesis, artículos científicos) que hayan sido desarrollados con anterioridad, relacionados con el problema planteado, sea local, regional, nacional o internacional.

Tener en cuenta las normas de estilo establecidas por la Facultad.

2.2 Bases teóricas

Redactar las teorías científicas en que se sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación, habiendo realizado una exhaustiva revisión de las teorías existentes.

Se consideran todos los modelos teóricos que han abordado el tema de investigación y que son la base teórica del trabajo de investigación.

Tener en cuenta las normas de estilo establecidas por la Facultad.

2.3 Glosario de términos básicos


Se definen términos no mencionados en las bases teóricas, que se usan con frecuencia en el desarrollo de la investigación.

2.4 Marco referencial

Si la investigación lo requiere, se consideran las normas legales relacionadas con la investigación (Marco legal).

También podría incluirse un marco administrativo, histórico, geográfico, organizativo, socio económico, etc.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	15 de 48

Tener en cuenta las normas de estilo establecidas por la Facultad.

2.5 Hipótesis

Se redacta la hipótesis general en concordancia con la pregunta principal de investigación y en ella deben apreciarse los factores o variables que caracterizan al problema.

Asimismo, se deberán redactar las hipótesis específicas, en concordancia con los objetivos y preguntas específicas de investigación.

En estudios descriptivos, puede prescindirse de la hipótesis.

2.6 Definición y Operacionalización de variables

Si la investigación lo requiere, se deben definir las variables conceptual y operacionalmente expresadas en la hipótesis general, así como el tipo de variable (dependiente, independiente).

Agregar los indicadores e índices que las identifica; así como los instrumentos utilizados para su recolección. Ver formato N° 4: Matriz de Operacionalización de Variables.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque

Se pueden considerar: cuantitativo, cualitativo, mixto.

3.2 Diseño

Según el enfoque se pueden considerar:

Cuantitativo: experimental, no experimental.

Cualitativo: teoría fundamentada, etnográfico, narrativo, fenomenológico, de investigación-acción, estudios de caso.

3.3 Nivel


Se pueden considerar: descriptivo, correlacional, explicativo-causal.

3.4 Tipo.

Existen varias tipologías, pudiendo considerar las siguientes:

- Básica/Aplicada

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		Nº DE PÁGINA	16 de 48

- Univariable/Polivariable
- Transaccional/Longitudinal
- Diacrónicas/Sincrónicas
- Otras

3.5 Sujetos de la investigación

Mencionar el universo, la población y muestra de estudio en la investigación si lo requiere.

Describir los sujetos de investigación

3.6 Métodos y procedimientos

Redactar de manera clara y precisa los pasos que se seguirán en el desarrollo de la investigación, en cumplimiento de los objetivos específicos.

Los materiales, equipos y otros, deberán mencionarse en el respectivo procedimiento.

Se indica cómo se utilizarán los métodos adecuados, según el tipo de investigación que se va a desarrollar.

3.7 Técnicas e instrumentos

Técnicas de muestreo: simple, compuesto.

Técnicas de recolección de datos: de campo, de laboratorio, de gabinete.

Instrumentos de recolección de datos: encuesta (cuestionario); entrevista (guía de entrevista); observación (guía de observación, lista de cotejo); revisión bibliográfica (fichas); otros.

De análisis: Pruebas estadísticas u otras.


Confiabilidad y validez de los instrumentos.

Los instrumentos que se utilizarán para recolección y/o análisis de datos deberán estar incluidos en los Anexos de la investigación.

Los informes del especialista referidos a la confiabilidad y validez de los instrumentos deberán estar incluidos en los Anexos de la Investigación.

Ver formato N° 5: Matriz general de consistencia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		Nº DE PÁGINA	17 de 48

3.8 Aspectos éticos

Se deben indicar los aspectos éticos (trato correcto a seres humanos, animales y medio ambiente) a considerar en el desarrollo de la investigación, incluyendo si fuera el caso el dictamen de un comité de ética.

Desde el punto de vista de la originalidad de la investigación, considerar el Formato N° 6: Declaración jurada, la misma que es proporcionada por la Oficina Central de Investigación (OCIN-VRI-UNP).

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. Cronograma de ejecución

Presentar el diagrama de Gantt conteniendo el plan de actividades por mes de toda la duración del proceso investigativo.

En las actividades se debe indicar, de manera obligatoria, la presentación del avance al 50% y la presentación del informe final.

4.2. Presupuesto

Presentar en una tabla los costos aproximados en que el investigador incurrirá para desarrollar la investigación.

Incluir la adquisición de bienes (materiales, equipos, etc.) y la contratación de servicios (movilidad, fotocopiado, encuestadores, etc.).

También considerar el costo aproximado por el uso de ambientes, equipos y servicios de propiedad de la UNP, de otras instituciones o del tesista.

4.3. Financiamiento

Incluir la(s) fuente(s) de financiamiento del proyecto.

Considerar los bienes y servicios otorgados por la UNP y/u otras instituciones

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Registrar las fuentes que fueron consultadas para la realización del proyecto de tesis de acuerdo con el Anexo N° 2 del presente reglamento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

CÓDIGO

UNP-REG-003

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

18 de 48

ANEXOS

Se deberán incluir los instrumentos que se utilizarán para la recolección de datos, así como también otros documentos adicionales que se consideren importantes y/o representativos para la investigación, tales como:

- Matriz de consistencia (básica y general).
- Instrumentos de recolección de datos.
- Informe de validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.
- Otros que se consideren pertinentes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

**REGLAMENTO DE TESIS PARA
OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

19 de 48

Formato N°1: Portada del proyecto de tesis.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Facultad de

Escuela Profesional de



PROYECTO DE TESIS

“TÍTULO DEL PROYECTO.....PAIS. AÑO”

Presentada por:

Br. Nombres y apellidos

Asesor:

Coasesor:

Línea de investigación:

Piura, Perú

Año

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	CÓDIGO	UNP-REG-003
	VERSIÓN	1.0
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
	FECHA DE APROBACIÓN	
	Nº DE PÁGINA	20 de 48

Formato N°2: Carta de compromiso del asesor.
"AÑO OFICIAL VIGENTE"

Quien suscribe, (nombre completo del asesor, grado académico más alto), con Documento Nacional de Identidad N°....., mediante la presente manifiesto que he leído y revisado de manera detallada el proyecto de investigación titulado: "....."; presentado por el(los) tesista(s) Bach., identificado(s) con Documento Nacional de Identidad N°....., egresado de la carrera profesional de para optar el título profesional de

En mi condición de asesor, considero que el mencionado proyecto, cumple con lo establecido en el Reglamento de Tesis para optar el título profesional en la UNP y recomienda su ejecución, por lo que me comprometo a asesorar hasta la sustentación y publicación, si fuera el caso.

Piura-Perú, día, mes, año.

Nombre, firma y huella digital del asesor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

21 de 48

Formato N°3: Matriz básica de consistencia.

MATRIZ BÁSICA DE CONSISTENCIA

Título del Proyecto:

.....

Nombre del Tesista:

.....

	Preguntas	Hipótesis	Objetivos
G			
E1			
E2			
E3			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA


22 de 48

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

Formato N°4: Matriz de operacionalización de las variables.

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Variable Independiente	Variable Independiente	D1	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
		D2	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
		D3	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
		D4	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
Variable Dependiente	Variable Dependiente	D1	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?
		D2	-	¿.....?
			-	¿.....?
			-	¿.....?

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL		VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN		
		FECHA DE APROBACIÓN		
		N° DE PÁGINA	23 de 48	

Formato N°5: Matriz general de consistencia.

Título:PIURA-PERÚ. 201_	
Nombre del Tesista:			
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables / Indicadores
General ¿.....?	General	General	Enfoque: Diseño: Nivel: Tipo: Métodos:
Específicos 1. ¿.....? 2. ¿.....? 3. ¿.....?	Específicos 1..... 2..... 3..... Justificación Importancia	Unidad de análisis: Variable Independiente: Dimensiones: Indicadores: Variable Dependiente: Dimensiones: Indicadores:	Técnicas e instrumentos: De muestreo: De recolección de datos: De procesamiento de datos: De análisis: Población: Muestra: Procedimientos:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

24 de 48

Formato N°6: Declaración jurada de originalidad de la investigación.

UNP-VRI-OCIN-DJ-N°...../201_

DECLARACIÓN JURADA

DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

Yo:.....
identificado con CU/DNI -N°....., en la condición de Estudiante () Egresante () Egresado (), de la Facultad deEscuela Profesional de y domiciliado en (Calle/Jiron/Av.).....Distrito.....Provin- cia.....Departamento.....Celular:.... Email:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: que el trabajo de investigación que presento a la Oficina Central de Investigación (OCIN), es original, no siendo copia parcial ni total de un trabajo de investigación desarrollado, y/o realizado en el Perú o en el Extranjero, en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del código Penal concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444, y Ley del Procedimiento Administrativo General y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor.

En fe de lo cual firmo la presente.

Piura del 20.....



.....
DNI N°.....

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Art. 4. Inciso 4.12 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

25 de 48

ANEXO 2

MANUAL DE ESTILO

En el presente documento se dan las normas tanto para la citación como para la elaboración de la lista de referencias, que se utilizarán en la elaboración del Proyecto de Tesis y de la Tesis.

I. NORMAS PARA LA CITACIÓN EN LA UNP

1.1. CITACIÓN EN TEXTO

La información puede citarse en el documento usando el parafraseo, el resumen o la cita directa o textual. Para todos los casos siempre se menciona el autor o autores, y el año.

1.1.1. Parafraseo

Es expresar con nuestras palabras una idea o frase de un autor, sin perder la esencia y el contexto del párrafo.

1.1.2. Resumen

Es sintetizar las ideas principales de un párrafo.

1.1.3. Cita directa o textual

Es la transcripción idéntica al original.

La transcripción no deberá ser demasiado extensa

- Máximo de 5 líneas por párrafo
- No más de 3 párrafos seguidos


Se puede alterar la cita original, teniendo en cuenta que:

- Si omite una parte del texto original, coloque en su lugar puntos suspensivos entre paréntesis. Por ejemplo:

En Lima predominó el diagnóstico de neumonía grave. El 64,9% de los niños de Lima presentó sibilancias asociado al cuadro neumónico, a diferencia de Puno, que no comunicó caso alguno; (...). Tanto en Lima como en Puno, no se diagnosticaron casos de neumonía muy grave (Padilla et al., 2010).

- Si agregó palabras al texto, colóquelas entre corchetes. Por ejemplo:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL		VERSIÓN	1.0
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
			N° DE PÁGINA	26 de 48

Los hallazgos radiológicos fueron similares en ambos grupos [Lima y Puno] con predominio del patrón de infiltrado mixto, con extensión bilateral y multifocal (Padilla et al., 2010).

1.2. MANERAS DE CITAR

1.2.1. Por la ubicación de la referencia

La referencia de la cita puede ubicarse al inicio, al final, e incluso, en medio del párrafo, indicando siempre el autor o autores y el año; como se muestra en los ejemplos siguientes:

- Al inicio del párrafo, opción 1:

Según Tantaleán (2015), las provincias de Paita y Sechura están libres de dermatobiasis bovina.

- Al inicio del párrafo, opción 2:

En 2015, Tantaleán determinó que las provincias de Paita y Sechura están libres de dermatobiasis bovina.

- Al final del párrafo:

Las provincias de Paita y Sechura están libres de dermatobiasis bovina (Tantaleán, 2015).

- En medio del párrafo:

Las prevalencias provinciales encontradas son inferiores a las reportadas por Bautista (2002), y por Saavedra y Torrel (2003), quienes informan prevalencias superiores al 62% para Jaén.

1.2.2. Por el número de autores

La referencia de la citación varía según el número de autores.

- Para un autor: coloque el apellido paterno del autor y el año, por ejemplo:

Las provincias de Paita y Sechura están libres de dermatobiasis bovina (Tantaleán, 2015)

- Para dos autores: coloque los dos apellidos separados por “y”, además del año, por ejemplo:

La fasciolosis es la zoonosis helmíntica más importante en varias regiones del mundo (Robinson y Dalton, 2009)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

27 de 48

- A partir de tres a más autores: coloque el apellido del primer autor seguido de et al. (sin cursiva y con punto al final), seguido del año, como se observa en el siguiente ejemplo:

La infección por *Fasciola hepatica* es considerada en Perú como una enfermedad parasitaria emergente en la salud pública (Marcos et al., 2007)

Al citar referencias se debe tener la certeza de que no se van a confundir.


Si al citar una referencia se genera confusión con otra del mismo año, es necesario incluir los primeros autores que sean necesarios para diferenciar las referencias. Observe la siguiente tabla:

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
1	TLIBA, O., MOIRE, N., VERN, Y.L.E., BOULARD, C., CHAUVIN, A., Y SIBILLE, P. (2002). Early hepatic immune response in rats infected with <i>Fasciola hepatica</i> . <i>Veterinary Research</i> , 33, (3) 261-270.	(Tliba et al., 2002) Tliba et al. (2002)	Se usa si no hay otra referencia que se confunda
		(Tliba, Moire et al., 2002) Tliba, Moire et al. (2002)	Se usaría sólo para evitar confusión con la referencia 2
2	TLIBA, O., SIBILLE, P., BOULARD, C., Y CHAUVIN, A. (2002). Early hepatic cytokine mRNA expression in experimental rat fasciolosis. <i>Veterinary Parasitology</i> , 103, (3) 237-249.	(Tliba et al., 2002) Tliba et al. (2002)	Se usa si no hay otra referencia que se confunda
		(Tliba, Sibille et al., 2002) Tliba, Sibille et al. (2002)	Se usaría sólo para evitar confusión con la referencia 1

Si la información de un párrafo es compartida por varias referencias, se colocarán todas al final del párrafo, separadas por punto y coma, ordenadas de la más antigua a la más actual. Por ejemplo:

Se ha demostrado que los FhESP indujeron propiedades tolerogénicas en células dendríticas mieloides e inhibieron la respuesta proliferativa

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL		VERSIÓN	1.0
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
			N° DE PÁGINA	28 de 48

de células esplénicas a mitógenos (Cervi y Masih, 1997; Falcon et al., 2010)

1.2.3. Por el tipo de autor

- La mayoría de referencias son personales, y se procederá como se indicó anteriormente, colocando el autor y año.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
3	PISCOYA, J. (2012). Filosofía de la medicina del trabajo. Industria Gráfica EMDECOSEGE S.A.	(Piscoya, 2012) Piscoya (2012)	Un autor
4	GOMERO, R. Y LLAP, C. (2005). La medicina ocupacional en los últimos tiempos. Rev. Med. Hered 16 (4).	(Gomero y Llap, 2005) Gomero y Llap (2005)	Dos autores
5	TLIBA, O., MOIRE, N., VERN, Y.L.E., BOULARD, C., CHAUVIN, A., Y SIBILLE, P. (2002). Early hepatic immune response in rats infected with <i>Fasciola hepatica</i> . Veterinary Research, 33, (3) 261-270.	(Tliba et al., 2002) Tliba et al. (2002)	Varios autores

- Cuando el autor es una corporación o institución, escriba el nombre completo la primera vez e identifique entre corchetes la sigla o abreviatura que utilizará en citas posteriores, seguida del año.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
6	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI. (1999). Conociendo Piura. Disponible en: http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioi/neipub/ba ncopub/Est/Lib0260/Libro.htm [accesado el 19 de febrero de 2015]	(Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 1999)	Sólo para la primera vez que se cite
		(INEI, 1999) INEI (1999)	Para citas posteriores

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

**REGLAMENTO DE TESIS PARA
OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓNFECHA DE
APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

29 de 48

- Si el autor de una obra se designa como anónimo, escriba "Anónimo" seguido del año. Ubicarlo sólo al final del párrafo.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
7	ANÓNIMO. (1941). Relación de algunas cosas de la Nueva España y de la gran ciudad de Temestitlán, México. Escrita por un compañero de Cortés. México.	(Anónimo, 1941)	Autor anónimo


- Si el trabajo no tiene autor, cite las primeras palabras del título del capítulo o del libro seguido de puntos suspensivos, seguidas del año. Ubicarlo sólo al final del párrafo.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
8	NN. (2008). La mujer en el mercado laboral peruano. Disponible en http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/documento_mujer/la_mujer_campo_laboral.pdf [accesado el 17 de noviembre de 2016]	(La mujer en ..., 2008)	No se pudo identificar al autor

- Las normas legales se citan como trabajos sin autor, colocando el año sólo si no es parte de la denominación de la norma.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
9	Ley 30220. (2014). Ley Universitaria.	Ley 30220 (2014)	Nombre no indica el año
10	Decreto Supremo N° 009-97-SA. (1997). Reglamento de la Ley de modernización de la seguridad social en salud.	D.S. 009-97-SA	El año es parte del nombre de la norma

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	30 de 48

- Si la cita no tiene fecha, escriba el autor, seguido de las iniciales s.f.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
11	DÁVILA, S. (s.f.). Ensayo sobre la historia de la salud ocupacional. Disponible en: http://www.buenastareas.com/ensayos/Ensayo-sobre-La-Historia-De-La-152231.html [accesado el 19 de febrero de 2015]	(Dávila, s.f.) Dávila (s.f.)	No se pudo identificar el año

- Los libros de la biblia, se citan de la manera conocida (Libro, capítulo y versículos), sin poner año. No se incluye en la lista de referencias.

Referencia	Información en Lista de Referencia	Forma de citar	Observación
-	-	1 Juan 4, 8-10	No se pone año

- Las comunicaciones personales (cartas, memorandos, correos electrónicos, conversaciones, otros), deben citarse incluyendo el apellido y año. Los detalles se ponen como pie de página y no en la lista de referencias.

Referencia	Información en pie de página	Forma de citar	Observación
-	Informe Mensualizado de Ventas proporcionado por Julio Pérez (2016).	(Pérez, 2016) Pérez (2016)	Comunicación personal
-	Experiencias en docencia comentada por Pedro Juarez (2014).	(Juárez, 2016) Juárez (2016)	Comunicación personal

1.3. CITACIÓN DE TABLAS, GRÁFICOS U OTROS

Todos las tablas, cuadros, gráficos, figuras, etc., deben estar referenciadas.

Para ello se coloca al pie de la misma, la palabra "Fuente ...", seguida del título del texto y, entre paréntesis, el autor (es) y el año, como se observa en el siguiente ejemplo:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

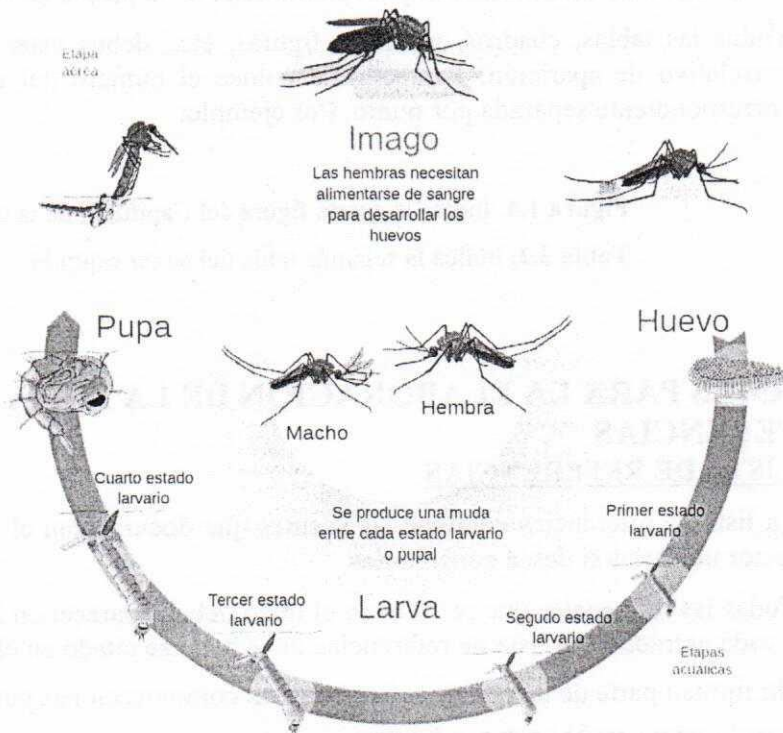


Figura 2.1. Ciclo biológico de *Culex sp.*

Fuente: Culex mosquito life cycle nol tex.svg (Ruiz, 2011)

Si alguna información fue modificada, se colocará “Modificada de ...”, seguida del título del texto y, entre paréntesis, el autor (es) y el año, por ejemplo:

Figura 2.2. Ciclo biológico de *Culex sp.*

Modificado de: Culex mosquito life cycle nol tex.svg (Ruiz, 2011)

Si una tabla o figura consolida información de varias fuentes, se colocará “Elaborado con información de ...” seguida de los autores, con los años entre paréntesis; por ejemplo:

Figura 2.3. Ciclo biológico de *Culex sp.*

Elaborado con información de Ruiz (2011) y Sosa (2015)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL		VERSIÓN	1.0
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
			Nº DE PÁGINA	32 de 48

No se colocará información al pie cuando sean de la propia autoría.

Todos las tablas, cuadros, gráficos, figuras, etc., deben estar numeradas en orden correlativo de aparición. Para ello se coloca el número del capítulo y el número correspondiente separada por punto. Por ejemplo:

Figura 1.4. Indica la cuarta figura del Capítulo I de la tesis

Tabla 3.2. Indica la segunda tabla del tercer capítulo

II. NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE REFERENCIAS

2.1 LISTA DE REFERENCIAS

La lista de referencias contiene las fuentes que documentan el escrito y permiten al lector ubicarlas si desea consultarlas.

Todas las referencias que se citan en el texto deben aparecer en la lista de referencias y cada entrada de la lista de referencias debe haberse citado en el texto.

No forman parte de la lista de referencias las comunicaciones personales.

2.2 ORGANIZACIÓN DE LA LISTA

Organice la lista de referencias alfabéticamente teniendo en cuenta el apellido del primer autor.

- En el caso de varias referencias del mismo autor, ordene teniendo en cuenta el año, iniciando desde el más antiguo.
- Las referencias de un solo autor van antes de las de autor múltiple del mismo apellido.
- Para las referencias de autores con el mismo apellido, ordene alfabéticamente según la inicial del nombre.
- Para las referencias con el mismo primer autor, ordene alfabéticamente según el apellido de los autores siguientes.
- Para las referencias del mismo autor y fecha, ordene de acuerdo al título de la obra.

2.3 ESTRUCTURA DE CADA REFERENCIA

Cada referencia tendrá el siguiente orden de información separado por puntos:

AUTOR. (AÑO). Título. Datos de publicación

2.3.1 Autor y año:

- Coloque el apellido y la inicial del nombre. Todo en mayúsculas, separado por comas, salvo el último autor que se separa con "y". El año se coloca entre paréntesis.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

33 de 48

PISCOYA, J. (2012). ...

TLIBA, O., MOIRE, N., VERN, Y.L.E., BOULARD, C., CHAUVIN, A., Y SIBILLE, P. (2002). ...

- Cuando el autor es una corporación o institución, escriba el nombre completo seguido de un guión y la sigla o abreviatura utilizada

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI. (1999). ...

- Si el autor de una obra se designa como anónimo, escriba “Anónimo” antes del año

ANÓNIMO. (1941). ...

- Si el trabajo no tiene autor, coloque “NN”, antes del año

NN. (2008). ...

- Las normas legales se ordenan por su denominación, seguidas por el año y su título, sin ninguna información adicional.

Ley 30220. (2014). Ley Universitaria.

Decreto Supremo N° 009-97-SA. (1997). Reglamento de la Ley de modernización de la seguridad social en salud.

- Para las referencias sin año coloque “s.f.” entre paréntesis

DÁVILA, S. (s.f.). ...

- Las referencias de internet incluirán la fecha (día, mes y año) de visita. Esta fecha se colocará en los datos de publicación.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI. (1999). Conociendo Piura. Disponible en:

<http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/banopub/Est/Lib0260/Libro.htm> [accesado el 19 de febrero de 2015]

2.3.2 Título:

- En minúsculas, respetando la ortografía y la redacción de nombres científicos y de siglas.

TLIBA, O., MOIRE, N., VERN, Y.L.E., BOULARD, C., CHAUVIN, A., Y SIBILLE, P. (2002). Early hepatic immune response in rats infected with *Fasciola hepatica*. ...

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

34 de 48

PERU 21. (2016). ONPE vendió más de 400 kits para procesos revocatorio a nivel nacional. ...

- En un capítulo de libro, se indicará luego el título del libro precedido de la palabra "En".

MERTENS, P. (2012) Agresividad canina. En Manual de comportamiento en pequeños animales. ...

2.3.3 Datos de publicación:

- Para libros
 - Edición, tomo, etc. (si lo hubiera)
 - Editorial.
 - País
 - Rango de páginas de la que obtuvo la información

HORWITZ, D., MILLS, D. Y HEATH, S. (2012). Manual de comportamiento en pequeños animales. Grafos S.A. Arte sobre papel. España. Pag. 313-346

- Para capítulos de libros
 - Editores (Eds)
 - Edición, tomo, etc. (si lo hubiera)
 - Editorial.
 - País
 - Rango de páginas del capítulo (Pag.)

MERTENS, P. (2012) Agresividad canina. En Manual de comportamiento en pequeños animales. Horwitz, D., Mills, D. y Heath, S. (Eds). Grafos S.A. Arte sobre papel. España. Pag. 313-346

- Para artículo de revista
 - Nombre de la revista
 - Volumen o número
 - Rango de páginas del artículo

TLIBA, O., SIBILLE, P., BOULARD, C., Y CHAUVIN, A. (2002). Early hepatic cytokine mRNA expression in experimental rat fasciolosis. Veterinary Parasitology, 103, (3) 237-249.

- Para tesis y trabajos similares
 - Coloque la forma del trabajo (tesis, tesina, trabajo de investigación, etc.)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

35 de 48


- Grado obtenido
- Universidad o Institución educativa
- Repositorio (si estuviera disponible)

GALAVIS, F. (2010). Simulador Ecológico 3D. Tesis. Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales. Universidad de las Américas de Puebla. Colección de tesis digitales UDLAP.

- Para referencias de internet:
 - Coloque: "Disponible en ..." seguido de la URL
 - Copie y pegue la URL que conduzca directamente a la publicación
 - Coloque: "Accesado el ..." seguido de la fecha (día, mes y año), todo entre corchetes.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA –
INEI. (1999). Conociendo Piura. Disponible en:
<http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/banopub/Est/Lib0260/Libro.htm> [accesado el 19 de febrero de 2015]

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL		VERSIÓN	1.0
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
			FECHA DE APROBACIÓN	
			Nº DE PÁGINA	36 de 48



**ANEXO 3
INFORME DE AVANCE AL 50%**



INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	
Coasesor	
Escuela Profesional	
Facultad	
Línea de Investigación	
Resolución Decanal	
Fecha de Inicio	

INFORME DE AVANCE

Objetivo Específico	Porcentaje de Avance
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Fecha: _____

Nombre y Firma del Tesista

Nombre y Firma del Asesor

ELABORÓ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	REVISÓ COMISIÓN ACADÉMICA	APROBÓ CONSEJO UNIVERSITARIO	COPIA CONTROLADA NO
---	-------------------------------------	--	-------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

37 de 48

ANEXO 4

GUIA DE ESPECIFICACIONES DE LA TESIS

Se debe cumplir con las normas de redacción consideradas para los Proyectos de Tesis.

Las tesis deben redactarse utilizando los verbos en pasado y de manera impersonal. Es decir, conjugar los verbos en la tercera persona del singular (por ejemplo: se midió, se evaluó, entre otros).

A continuación, se presentan las instrucciones que el tesista y su asesor deben aplicar en la elaboración de dicho documento.

Con respecto a la numeración se inicia a partir de Introducción.


Respecto a las tablas:

- El título de tablas se ubicará en la parte superior de la misma. Debe ser conciso y preciso, en pocas palabras indica por sí solo lo que expone. Lo precede la palabra "Tabla" seguido del número arábigo que corresponde al capítulo y al número correlativo que lo identifica y un punto (.).
- Se inicia y está justificado en la columna de la primera letra de los subtítulos. Se escribe en negrita y como oración, es decir, se inicia con la primera letra en mayúscula y se sigue con minúsculas.
- Se presentan sólo los resultados sumarios, quedando para los anexos los resultados detallados del análisis estadístico.
- En el texto se menciona la tabla con la primera letra en mayúscula seguida de minúsculas y el número arábigo que lo identifica (Ejemplo: ...en la Tabla 2.3 se observa...).
- La información en las tablas será justificada a la izquierda en las celdas de la primera columna (excepto en encabezados), y, en las celdas del resto de columnas, justificada al centro. En todos los casos hay justificación centrada vertical.
- Las tablas muy extensas pueden fraccionarse en varias páginas. En este caso tendrá título completo en la primera página y en las siguientes se colocará únicamente: "Continuación de la Tabla...".
- Las notas al pie de la tabla se hacen con letras más pequeñas que las del texto (11 puntos)

Respecto a gráficos y figuras

- Están identificadas por medio de un título explicativo precedido de la palabra "Gráfico" o "Figura" y un número correspondiente al capítulo y un número correlativo con las mismas características descritas para las tablas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	38 de 48

- El texto o título se coloca en la parte inferior.
- Los gráficos o figuras que lo requieran, tienen una leyenda explicativa, concisa y precisa
- Cuando se presentan ejes cartesianos, estos deben estar adecuadamente rotulados.
- Deben tener alta resolución, que permita entender la información presentada.
- Según se requiera puede presentar impresión a color.

CARÁTULA

La carátula del empastado tendrá el mismo diseño que la primera página.


Se especificará la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, Título de la tesis, autor(es), grado que se opta, lugar, año.

El tamaño de fuente será de 18 puntos para “Universidad”; de 16 puntos para “Facultad” y “Escuela Profesional”; y de 14 puntos para los demás textos.

La carátula del empastado tendrá los escudos y letras doradas

En la primera página se utilizarán letras negras y escudos a colores.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		Nº DE PÁGINA	39 de 48

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Facultad de

Escuela Profesional de

TESIS

“TÍTULO DE LA TESIS”

Presentada por:

Nombres y apellidos

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

.....

Línea de investigación:

Piura, Perú

Año

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

N° DE PÁGINA

40 de 48

PAGINAS PRELIMINARES

Hoja de firmas de ejecutores

Se especificará la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, Título de la tesis, línea de investigación, firma del tesista, firma del asesor, firma del coasesor (si hubiera)

Hoja de Declaración jurada de originalidad de la tesis firmada por el tesista (Ver Formato N° 7)

Hoja de firmas del jurado

Se especificará la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, Título de la tesis, línea de investigación, firma del presidente, firma del secretario, firma del vocal.

Acta de sustentación

Después de la sustentación, incluir el acta original escaneada.

Dedicatoria

El tesista puede dedicar la tesis a quien(es) estime(n) conveniente.

La redacción puede ser informal.

Agradecimientos

El tesista puede agradecer la colaboración de aquellas personas y/o instituciones que han permitido el desarrollo de la tesis.

La redacción es formal.

ÍNDICES

Índice general

Se presenta la numeración de página correspondiente a los capítulos y subcapítulos.

La primera página corresponde al capítulo de Introducción y la última página a la del inicio de los anexos

Índice de tablas

En el índice de tablas se presenta la numeración de página correspondiente a la ubicación de las mismas en el documento

El título debe ser presentado en su integridad.

Se utilizará el término de cuadro como sinónimo de tabla

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

41 de 48

Las tablas deben estar numeradas en orden de aparición, colocando el número del capítulo y el número correlativo separado por punto.

Índice de gráficos

En el índice de gráficos se presenta la numeración de página correspondiente a la ubicación de los mismos en el documento.

Los gráficos provienen de la información de tablas, y son elaborados con el programa Excel.

El título de los mismos debe ser presentado en su integridad.

Los gráficos deben estar numerados en orden de aparición, colocando el número del capítulo y el número correlativo separado por punto.

Índice de figuras

En el índice de figuras se presenta la numeración de página correspondiente a la ubicación de los mismos en el documento.

Las figuras corresponden a esquemas, diagramas, imágenes, fotos, etc., contenidos en la tesis.

El título de las mismas debe ser presentado en su integridad.

Las figuras deben estar numeradas en orden de aparición, colocando el número del capítulo y el número correlativo separado por punto.

Índice de anexos

En el índice de anexos se presenta la numeración de página correspondiente a la ubicación de los mismos después de la tesis.

Los anexos se presentan de forma secuencial según su respectiva numeración indicada en el título como: ANEXO 1, ANEXO 2, etc.

El título de los mismos debe ser presentado en su integridad.

RESUMEN

Se presenta en forma concisa y objetiva los resultados de la investigación en no más de 300 palabras.

Al final del resumen deben incluirse no más de cinco palabras clave.

ABSTRACT

Es el Resumen traducido al inglés, que se debe presentar obligatoriamente.

Al final del abstract deben incluirse las "key words" (palabras clave).

INTRODUCCIÓN

Se recogen brevemente los aspectos de la problemática destacando la justificación e importancia, principales resultados y conclusiones. Finaliza con la organización capitular de la tesis.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

**REGLAMENTO DE TESIS PARA
OPTAR TÍTULO PROFESIONAL****I. ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA****1.1 Descripción de la realidad problemática.**

Se describe en forma detallada y objetiva el contexto en el que se presentó el problema, a nivel internacional y nacional. Debe identificar el problema principal que se observó en la realidad analizada, resaltando sus características peculiares sustentada con información cuantitativa y/o cualitativa (según sea el caso); así como describir el objeto de estudio.

Aquí debe aparecer la pregunta principal de la formulación del problema

1.2 Justificación e importancia de la investigación

Para la justificación considerar: ¿por qué se realizó la investigación? (necesidad de describir y cambiar la situación problemática de la investigación).

Para la importancia considerar: ¿para qué se realizó la investigación? (relevancia social, aporte teórico, aporte práctico, impacto y/o trascendencia).

1.3 Objetivos

Representan los propósitos del investigador y es lo que se logró al término de la investigación. Se escribirán el objetivo general y los específicos de la investigación.

1.4 Delimitación de la investigación

Delimitación espacial y temporal.

II. MARCO TEORICO**2.1 Antecedentes de la investigación**

Mencionar por lo menos tres estudios o investigaciones (tesis, artículos científicos) que hayan sido desarrollados con anterioridad, relacionados con el problema planteado, sea local, regional, nacional o internacional.

Tener en cuenta las recomendaciones del Anexo N° 2.

2.2 Bases teóricas

Redactar las teorías científicas en que se sustentan las variables o aspectos de la realidad estudiada en el desarrollo de la investigación, habiendo realizado una exhaustiva revisión de las teorías existentes.


Se consideran todos los modelos teóricos que han abordado el tema de investigación y que son la base teórica del trabajo de investigación.

Tener en cuenta las recomendaciones del Anexo N° 2.

2.3 Glosario de términos básicos

Se definen términos no mencionados en las bases teóricas, que se usaron con frecuencia en el desarrollo de la investigación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	43 de 48

2.4 Marco referencial

Si la investigación lo requiere, se consideran las normas legales relacionadas con la investigación (Marco legal).

También podría incluirse un marco administrativo, histórico, geográfico, organizativo, socio económico, etc.

Tener en cuenta las recomendaciones del Anexo N° 2.

2.5 Hipótesis

Se redacta la hipótesis general y las hipótesis específicas, en concordancia con los objetivos y preguntas de la investigación.

Se definen las variables conceptual y operacionalmente expresadas en la hipótesis general, así como el tipo de variable (dependiente, independiente).

III. MARCO METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta lo adoptado en el proyecto de tesis, se deberá considerar:

3.1 Enfoque y diseño

Según el enfoque se pueden considerar los siguientes diseños:

Cuantitativo: experimental, no experimental.

Cualitativo: teoría fundamentada, etnográfico, narrativo, fenomenológico, de investigación-acción, estudios de caso.

3.2 Sujetos de la investigación

Mencionar el universo, la población y muestra de estudio en la investigación si lo requiere.

Describir los sujetos de investigación

3.3 Métodos y procedimientos

Redactar de manera clara y precisa los pasos que se siguieron en el desarrollo de la investigación, en cumplimiento de los objetivos específicos.

Los materiales, equipos y otros, deben mencionarse en el respectivo procedimiento.

Se indica cómo se utilizaron los métodos adecuados, según el tipo de investigación que se desarrolló.

3.4 Técnicas e instrumentos

Técnicas de muestreo: simple, compuesto.

Técnicas de recolección de datos: de campo, de laboratorio, de gabinete.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE APROBACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

44 de 48

Instrumentos de recolección de datos: encuesta (cuestionario); entrevista (guía de entrevista); observación (guía de observación, lista de cotejo); revisión bibliográfica (fichas); otros.

De análisis: Pruebas estadísticas u otras.

Confiabilidad y validez de los instrumentos.

Los instrumentos que se utilizarán para recolección y/o análisis de datos deberán estar incluidos en los Anexos de la investigación.

Los informes del especialista referidos a la confiabilidad y validez de los instrumentos deberán estar incluidos en los Anexos de la Investigación.

Ver formato N° 5: Matriz general de consistencia.

3.5 Aspectos éticos

Se deben indicar los aspectos éticos (trato correcto a seres humanos, animales y medio ambiente) a considerar en el desarrollo de la investigación, incluyendo si fuera el caso el dictamen de un comité de ética.

Desde el punto de vista de la originalidad de la investigación, considerar el Formato N° 6: Declaración jurada, la misma que es proporcionada por la Oficina Central de Investigación (OCIN-VRI-UNP).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Según el enfoque cuantitativo o cualitativo desarrollado en la investigación, se presentan los resultados en tablas y/o gráficos, de manera descriptiva, con una redacción precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas.

Las unidades de medida deben presentarse según el Sistema Internacional de Unidades, así como otras convenciones y estándares nacionales e internacionales.

En el caso de investigaciones tecnológicas se presentan los diseños, propuestas, planes, etc.

4.2. Discusión

Consiste en interpretar y analizar los resultados obtenidos, determinando la coherencia o contradicción de los datos encontrados. Se verifica la hipótesis, se contrastan con los resultados obtenidos en otras investigaciones, las teorías citadas en las bases teóricas y los antecedentes considerados. Finalmente resaltar el aporte a la comunidad científica y la trascendencia futura de la investigación.

CONCLUSIONES

En este capítulo se da respuestas a las interrogantes planteadas en la formulación del problema, asimismo se pone énfasis a lo expuesto en el capítulo de "Resultados y Discusión", dando cumplimiento a los objetivos planteados

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CÓDIGO

UNP-REG-003

REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

VERSIÓN

1.0

DOCUMENTO DE
APROBACIÓN

FECHA DE
APROBACIÓN

Nº DE PÁGINA

45 de 48

Cada conclusión se presenta en un párrafo numerado de acuerdo con el número de preguntas y objetivos planteados.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones deben guardar coherencia y pertinencia con las conclusiones planteadas.

A partir de los resultados obtenidos de la investigación, se formulan recomendaciones para complementarlo o mejorarlo, incentivando el uso de la metodología utilizada para otros trabajos de investigación.


REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En este capítulo se presentan todas las fuentes bibliográficas consultadas en el desarrollo de la investigación, de acuerdo con el Anexo N° 2 del presente reglamento. (Que ha tenido como referente las normas APA versión 6 vigente).

ANEXOS

Se presentan documentos que permiten complementar o comprender lo expuesto en el informe final tales como: instrumentos de recolección de datos, matrices, fichas técnicas, fotografías, etc. Los anexos se presentan numerados

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	46 de 48

FORMATO N°7:

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS

Yo:
 identificado con CU/DNI N°....., Bachiller de Escuela Profesional de
 de la Facultad de y
 domiciliado en calle /Jirón/Av.....del
 Distrito.....Provincia.....Departamento.....Celular:.....
 Email:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: que la tesis que presento es original e inédita, no siendo copia parcial ni total de una tesis desarrollada, y/o realizada en el Perú o en el Extranjero, en caso contrario de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. N° 411, del código Penal concordante con el Art. 32° de la Ley N° 27444, y Ley del Procedimiento Administrativo General y las Normas Legales de Protección a los Derechos de Autor.

En fe de lo cual firmo la presente.


Piura del 20.....

.....
 DNI N°

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación con hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Art. 4. Inciso 4.12 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	47 de 48


ANEXO N° 5

FORMATO DE CALIFICACIÓN DE LA TESIS

INDICADOR	NIVEL MÁXIMO POSIBLE A LOGRAR	NIVEL EFECTIVO LOGRADO
DOCUMENTO DE LA TESIS		
1. Utiliza los términos con propiedad, sigue las normas de la sintaxis.	6	
2. Las referencias bibliográficas están citadas en el interior del documento, y de acuerdo a lo normado en el reglamento.	6	
3. Demuestra conocimiento y manejo del método científico.	14	
4. Vincula la discusión de los resultados de su investigación con las referencias bibliográficas citadas.	14	
5. Las conclusiones provienen directamente de los objetivos de la investigación.	10	
6. Las recomendaciones son pertinentes a las conclusiones planteadas.	10	
SUSTENTACIÓN DE LA TESIS		
7. Conoce el contenido de su tema de investigación.	9	
8. Las diapositivas son adecuadas para su sustentación.	8	
9. Frente a preguntas que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente.	15	
10. Demuestra capacidad de síntesis.	8	
TOTAL	100	

PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Menor de 60	Desaprobado
60 – 70	Bueno
71 – 80	Muy bueno
81 – 90	Sobresaliente
91 – 100	Excelente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CÓDIGO	UNP-REG-003
	REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL	VERSIÓN	1.0
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		N° DE PÁGINA	48 de 48

Anexo 6

Protocolo para el Acto de Sustentación de Tesis

1. Al iniciar el acto de sustentación el presidente del jurado se dirige a los presentes:

“Estamos reunidos para la sustentación de la tesis denominada

Presentada por el bachiller en, señor

Asesorada por el Ing./MSc./Dr.

Y coasesorada por el Ing./MSc./Dr. (si lo hubiere)

Para optar el título de

A continuación el secretario dará lectura a la resolución correspondiente a esta sustentación.”
2. El secretario del jurado da lectura a la resolución correspondiente.
3. El presidente indica al tesista el tiempo para su exposición, establecido en el reglamento.
4. Concluida la exposición del tesista, el presidente dirige la sección de preguntas por parte del jurado. El asesor y coasesor (si lo hubiere) pueden participar.
5. Al término de la sustentación, el presidente del jurado invitará a los asistentes a retirarse de la sala y deliberará en privado, antes de emitir la calificación respectiva.
6. Después de la calificación, el jurado hará reingresar a la sala al tesista y a los asistentes, el secretario del mismo leerá el acta de sustentación donde deberá constar la calificación correspondiente.
7. El presidente entrega una copia del acta de sustentación al tesista.
8. El presidente agradece la participación de todos y da por concluido el acto académico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	COPIA CONTROLADA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COMISIÓN ACADÉMICA	CONSEJO UNIVERSITARIO	NO